

J-5797



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución de Administración

SEGE

N

024-2017-IPEN/ADM1

Lima,

16 JUN. 2017

VISTOS: El Memorándum N° 529-17-REHU de la Unidad de Recursos Humanos, y; el Informe N° 036-2017/IPEN-LOGI de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante el Memorando N° 529-2017-REHU de fecha 6 de junio de 2017, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - REHU, manifiesta que considera pertinente realizar la actividad de Motivación y Reconocimiento por el Día del Padre, conforme a lo determinado en los Convenios Colectivos de los períodos 2013 – 2014 y del período 2016 – 2017;

Que, con Informe N° 036-2017/IPEN-LOGI del 15 de junio de 2017, la Unidad de Logística informó a la Oficina de Administración sobre el programa de motivación y reconocimiento por el Día del Padre remitido por REHU, recomendando su contratación por medio de encargo;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 354 por el monto de S/3 890,00 (Tres mil ochocientos noventa con 00/100 Soles), en la Fuente Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y, el Decreto Supremo N° 062-2005-EM, Reglamento de Organización y Funciones del IPEN;

Con los vistos del Director (a.i.) de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Jefe de la Unidad de Logística; de la Jefa de la Unidad de Contabilidad, y; del Jefe de la Unidad de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar mediante la modalidad de "Encargo" según lo dispuesto en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; por el importe total de S/1 000,00 (Un mil con 00/100 soles), para la actividad de Motivación y Reconocimiento por el "Día del Padre", según el siguiente detalle:

AÑO FISCAL	Fuente de Financiamiento	CCP	ESPECIFICA GASTO	META	DETALLE	MONTO
2017	RDR	354	23.1.99.1.4	09	Otros bienes	300,00
			2.3.2.7.11.99		Servicios Diversos	700,00
TOTAL						S/.1 000,00

Artículo Segundo.- Designar a la señora **MARIA ESTHER LOPEZ GONZALES**, como responsable del Encargo Interno correspondiente a los recursos financieros, para la adquisición de bienes solicitados.

Artículo Tercero.- La rendición de cuentas deberá ser presentada en un plazo de tres (03) días hábiles, posteriores al fin de la actividad, con la documentación que sustente los gastos efectuados, los cuales deberán ser emitidos a nombre del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN, con RUC: 20131371293; en caso de no presentar la rendición de cuentas en el plazo señalado, se efectuará el descuento en la planilla de haberes, por el importe total del encargo.

Artículo Cuarto.- Disponer que las Unidades de Logística, Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, realicen las acciones correspondientes.

Artículo Quinto.- Publicar la presente Resolución en la página Web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

LIC. ELIZABETH RAMOS DE LA CRUZ
Directora de la Oficina de Administración
Instituto Peruano de Energía Nuclear